

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022-CS-MDO/LC-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (0062) – “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO SULLUNKILLAY EN EL SECTOR DE CRUZPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO”.

En la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Occobamba, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2023, y siendo las 08:15 horas, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2023-GM-MDO/LC, de fecha 23 de noviembre del 2023, tienen la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022-CS-MDO/LC-1, los mismos elaboran el presente acta a fin de efectuar el proceso de APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN, de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	BELTRAN ERAZO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	GORKY TUPAYACHI HERRERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANISTICO
		Suplente			
Segundo Miembro	AMED POMPEYO QUISPE CCUNO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
		Suplente			

Primero. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2023-11-25 11:24:52.0	Válido
2	20450513408	C & G INGENIEROS S.R.L.	2023-12-02 10:15:53.0	Válido
3	20456323007	E & F TRANMAQ S.A.C.	2023-11-30 10:51:18.0	Válido
4	20486136830	INATEC S.A.C.	2023-12-05 23:02:40.0	Válido
5	20490010026	P & J CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-11-24 09:28:11.0	Válido
6	20527381569	MAGNO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-11-29 17:09:47.0	Válido
7	20564171761	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OMP S.R.L.	2023-12-04 23:12:59.0	Válido
8	20600935845	FORVEC PROJECTS E.I.R.L. - FORVEC E.I.R.L.	2023-11-25 19:47:50.0	Válido
9	20601292867	ERGOBRAS S.A.C.	2023-12-03 18:58:05.0	Válido
10	20606373733	CODYLSA S.A.C.	2023-11-26 18:00:58.0	Válido
11	20607814253	CORPORACION SUR ORIENTE PERU ROMI S.A.C.	2023-12-05 07:53:24.0	Válido

Segundo. DETALLE DE LOS POSTORES.

En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	Valido
2	20601292867	CONSORCIO DYSANDES integrado por las empresas (CRIMA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y ERGOBRAS S.A.C.)	Valido
3	20564171761	CONSORCIO OMP integrado por las empresas (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OMP S.R.L. y CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA SRL)	Valido

Tercero. Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

Cuarto. DETALLE DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para la admisión de las ofertas se verifico la presentación de la documentación obligatoria requeridos en los literales a, b, c, d, e, f y g del artículo 52 del RLCE, en caso de no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDA; así mismo, el comité declarará rechazadas las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento del valor referencial o que se excedan en más del ciento diez por ciento del valor referencial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
PRIMER MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observación	Estado de la propuesta
1	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	- Cumple con lo requerido en los literales a, b, c, d, e y f del art. 52 del RLCE no cumple con lo requerido en el literal g	No Admitido
2	20601292867	CONSORCIO DYSANDES integrado por las empresas (CRIMA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y ERGOBRAS S.A.C.)	- Cumple con lo requerido en los literales a, b, c, d, e, f y g del art. 52 del RLCE	Admitido
3	20564171761	CONSORCIO OMP integrado por las empresas (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OMP S.R.L. y CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA SRL)	- Cumple con lo requerido en los literales a, b, c, d, e y f del art. 52 del RLCE no cumple con lo requerido en el literal g	No Admitido

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

AMC INGENIEROS S.R. LTDA

1.- El Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA no cumple con lo indicado en las bases integradas en el punto "g" que indica lo siguiente ... cuando es a precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento ... y en dicho párrafo indica lo siguiente:

En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Y el postor lo que hace es pegar del expediente técnico el desagregado de las partidas y esto se puede evidenciar por que se encuentran los sellos de la municipalidad y del consultor; a continuación, se muestra el desagregado presentado por el postor:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

30

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
Municipalidad Distrital de Ocobamba N° 2022-03-00000-01
P. Honorable

Es grato dirigirme a usted, para hacerle de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, se adjunta en la siguiente

Nº	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio U	Precio B.
01.01	OBRA PRELIMINAR: TRABAJOS PRELIMINARES (EXAMEN DE SITIO)				200.000.00
01.01.01	OBRA PRELIMINAR: TRABAJOS PRELIMINARES				200.000.00
01.01.01.01	EXAMEN DE SITIO (INFORME DEL SITIO)	Unid.	1.00	19.000.00	19.000.00
01.01.01.02	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.03	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.04	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.05	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.06	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.07	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.08	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.09	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.10	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.11	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.12	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.13	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.14	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.15	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.16	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.17	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.18	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.19	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.20	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.21	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.22	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.23	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.24	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.25	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.26	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.27	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.28	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.29	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.30	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.31	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.32	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.33	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.34	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.35	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.36	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.37	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.38	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.39	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.40	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.41	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.42	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.43	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.44	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.45	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.46	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.47	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.48	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.49	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00
01.01.01.50	EXAMEN DE SITIO (EXAMEN DE SITIO)	Unid.	1.00	1.000.00	1.000.00

2.- Así mismo el postor no adjunta el monto y detalle de los gastos generales fijos y variables como se indicó en las bases integradas en el punto de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.- Se advierte que los Gastos Generales (gastos fijos y gastos variables) presentados por el postor constituye una OFERTA TEMERARIO desvirtuando lo indicado en las bases integradas en relación a la no modificación de los costos variables y fijos, la Entidad no puede hacerse responsable en vista que se corre el riesgo del incumplimiento de todos los gastos generales:

GASTOS GENERALES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	MONTOS	PORCENTAJE
No relacionados con el tiempo de ejecución de la obra (GASTOS FIJOS)	17,954.03	100.00%
Relacionados con el tiempo de ejecución de la obra (GASTOS VARIABLES)	227,167.56	
GASTOS GENERALES EXPEDIENTE TECNICO	245,121.59	

GASTOS GENERALES SEGÚN AMC INGENIEROS	MONTOS	PORCENTAJE
No relacionados con el tiempo de ejecución de la obra (GASTOS FIJOS)	15,000.00	93.83%
Relacionados con el tiempo de ejecución de la obra (GASTOS VARIABLES)	215,000.00	
GASTOS GENERALES POSTOR	230,000.00	

VARIACION RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO	15,121.59	6.17%
--	-----------	-------

OPINION 144-2019/DTN: Los postores deben tomar en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos a fin de poder sustentar lo ofertado, esto en medida que el comité de selección puede solicitar información relativa a la oferta a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que irá a adoptar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 0333-2019-TCE-S4

(...) En atención a ellos, y luego de haber revisado la información en el desagregado de los gastos generales presentado por el impugnante, se concluyó que la estructura de costos de dicho desagregado no es coherente con el expediente técnico aprobado por la Entidad y, asimismo, mantiene la misma estructura de costos que no garantiza la correcta ejecución de la obra.

En este sentido, los Gastos Generales presentados por el postor NO aseguraría el pago de cada uno de los componentes del desagregado de los Gastos Fijos y Variables toda vez que el fin es de obtener ventaja sobre el resto de postores disminuyendo el porcentaje de los Gastos Generales, sin prever un criterio técnico o analizar que con el porcentaje ofertado es imposible sustentar técnicamente el desagregado de Gastos Generales, con lo cual se está contraviniendo lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al principio de igualdad de trato e integridad.

De la evaluación al postor se verifica que su oferta no cumple con lo precisado en las BASES INTEGRADAS del procedimiento de selección. Por lo que el COMITÉ DE SELECCIÓN considera la OFERTA del POSTOR como NO ADMITIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

 PRIMERO MIEMBRO
 COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

 PRESIDENTE
 COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

 SEGUNDO MIEMBRO
 COMITÉ DE SELECCIÓN

CONSORCIO OMP integrado por las empresas (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OMP S.R.L. y CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA SRL)

1.- En la promesa de consorcio (anexo N° 5) el postor no detalla las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio, en lo cual debería indicar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación correspondientes a cada integrante.

Anexo N° 5 presentado por el postor

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1	OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OMP S.R.L.	30%
	<ul style="list-style-type: none"> ◆ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA ◆ RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA ◆ RESPONSABLE DE MANTENER LA VIGENTE DEL RNP HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ◆ RESPONSABLE DEL APORTE Y AUTENTICIDAD DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ◆ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y APORTE DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO ◆ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y APORTE DE LA GARANTIA DE ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS ◆ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ◆ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PERFECCIONAR Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA ◆ RESPONSABLE DE VERIFICAR ACOPIAR Y APORTAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA ◆ RESPONSABLE DE VERIFICAR, ACOPIAR Y APORTAR LA FORMACION ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 	
2	OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA S.R.L.	70%
	<ul style="list-style-type: none"> ◆ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA ◆ RESPONSABLE DE LA DIRECCION TÉCNICA DE LA OBRA ◆ RESPONSABLE DE MANTENER LA VIGENTE DEL RNP HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ◆ RESPONSABLE DEL APORTE Y AUTENTICIDAD DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ◆ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y APORTE DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO ◆ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y APORTE DE LA GARANTIA DE ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS 	
TOTAL OBLIGACIONES		100%

Las obligaciones detallando las actividades conforme al porcentaje que tiene cada consorciado es una obligación establecida en el literal d) del numeral 7.4.2 literal d) de la directiva N° 0005-2019-OSCE/CD, que establece: "Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones." (El resaltado es agregado).

2.- Así mismo el postor no adjunta el monto y detalle de los gastos generales fijos y variables como se indicó en las bases integradas en el punto de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.- Se advierte que los Gastos Generales (gastos fijos y gastos variables) presentados por el postor constituye una OFERTA TEMERARIO desvirtuando lo indicado en las bases integradas en relación a la no modificación de los costos variables y fijos, la Entidad no puede hacerse responsable en vista que se corre el riesgo del incumplimiento de todos los gastos generales:

GASTOS GENERALES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	MONTOS	PORCENTAJE
No relacionados con el tiempo de ejecución de la obra (GASTOS FIJOS)	17,954.03	100.00%
Relacionados con el tiempo de ejecución de la obra (GASTOS VARIABLES)	227,167.56	
GASTOS GENERALES EXPEDIENTE TECNICO	245,121.59	

GASTOS GENERALES SEGÚN CONSORCIO OMP	MONTOS	PORCENTAJE
No relacionados con el tiempo de ejecución de la obra (GASTOS FIJOS)	15,000.00	79.25%
Relacionados con el tiempo de ejecución de la obra (GASTOS VARIABLES)	179,250.44	
GASTOS GENERALES POSTOR	194,250.44	

VARIACION RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO	50,871.15	20.75%
--	-----------	--------

OPINION 144-2019/DTN: Los postores deben tomar en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos a fin de poder sustentar lo ofertado, esto en medida que el comité de selección puede solicitar información relativa a la oferta a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que irá a adoptar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 0333-2019-TCE-S4

(...) En atención a ellos, y luego de haber revisado la información en el desagregado de los gastos generales presentado por el impugnante, se concluyó que la estructura de costos de dicho desagregado no es coherente con el expediente técnico aprobado por la Entidad y, asimismo, mantiene la misma estructura de costos que no garantiza la correcta ejecución de la obra.

En este sentido, los Gastos Generales presentados por el postor NO aseguraría el pago de cada uno de los componentes del desagregado de los Gastos Fijos y Variables toda vez que el fin es de obtener ventaja sobre el resto de postores disminuyendo el porcentaje de los Gastos Generales, sin prever un criterio técnico o analizar que con el porcentaje ofertado es imposible sustentar técnicamente el desagregado de Gastos Generales, con lo cual se está contraviniendo lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al principio de igualdad de trato e integridad.

De la evaluación al postor se verifica que su oferta no cumple con lo precisado en las BASES INTEGRADAS del procedimiento de selección. Por lo que el COMITÉ DE SELECCIÓN considera la OFERTA del POSTOR como NO ADMITIDA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	20601292867	CONSORCIO DYSANDES integrado por las empresas (CRIMA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y ERGOBRAS S.A.C.)	Admitido

Quinto.

Seguidamente de conformidad con el artículo 74 del RLCE, se continua con la Evaluación de las ofertas mediante la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplieron con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo establecido en las bases integradas y lo determinado en el numeral 74.2 del RLCE.

Para la determinación del puntaje por el precio se usará la siguiente formula.

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

Donde:

- I = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Sexto. EVALUACION DE LAS OFERTAS

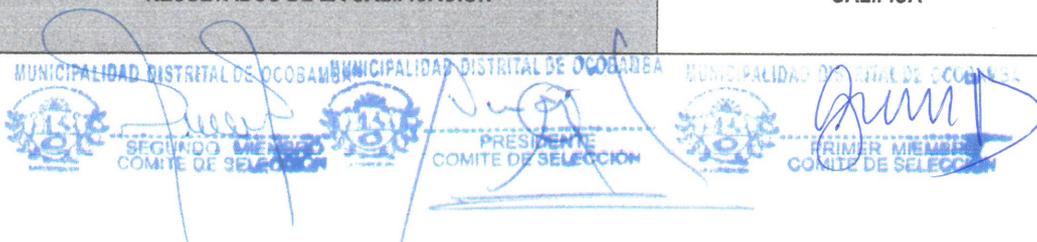
Con los criterios establecidos en el numeral sexto, se evalúa las ofertas con el siguiente resultado.

N°	Postor	FACTORES DE EVALUACION				Puntaje total	Bonifi 5% REMYPE	Puntaje final	discapitados	orden de prelación
		Precio Ofertado (95 Puntos)	Puntaje max (95)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 Ptos)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (2 Ptos)					
1	CONSORCIO DYSANDES integrado por las empresas (CRIMA INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C. y ERGOBRAS S.A.C.)	2,546,929.48	85	3	2	100	5.00	105	No	1

Séptimo. CALIFICACION DE LAS OFERTAS.

Finalmente se llevó a cabo la calificación de la oferta valida, conforme a lo que establece el numeral 75.3 del artículo 75 de RLCE, que establece que tratándose de obras se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2 a fin de verificar si el postor cumple con los requisitos de calificación.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR CONSORCIO DYSANDES (CRIMA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y ERGOBRAS S.A.C.)
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.1	Equipamiento Estratégico	
A.2	Calificaciones del Plantel Profesional Clave.	
A.3	Experiencia del Plantel Profesional Clave.	
B	EXPERIENCIA DEL PÓSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA
RESULTADOS DE LA CALIFICACION		CALIFICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCOBAMBA

 SEGUNDO MIEMBRO COMITE DE SELECCION
 PRESIDENTE COMITE DE SELECCION
 PRIMER MIEMBRO COMITE DE SELECCION

Octavo. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada y verificando que el postor "CONSORCIO DYSANDES" (CRIMA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y ERGOBRAS S.A.C.), cumple con los requisitos de calificación establecidos en los términos de referencia de las bases integradas, se le da como postor ganador del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022-CS-MDO/LC-1 para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (0062) – "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO SULLUNKILLAY EN EL SECTOR DE CRUZPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO"**.

El órgano a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Selección da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las **11:02** horas del **mismo día** y año en curso, y, a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.

El Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

GORKY TUPAYACHI HERRERA
INTEGRANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

BELTRAN ERAZO QUISPE
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

AMED POMPEYO QUISPE CCUNO
INTEGRANTE

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-CS-MDO/LC-1**

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de Ocobamba, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2023, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2023-GM-MDO/LC, de fecha 23 de noviembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-CS-MDO/LC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (0062) – "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO SULLUNKILLAY EN EL SECTOR DE CRUZPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO"., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	BELTRAN ERAZO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Primer Miembro	GORKY TUPAYACHI HERRERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANISTICO
		Suplente			
Segundo Miembro	AMED POMPEYO QUISPE CCUNO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
		Suplente			

3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO DYSANDES (CRIMA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y ERGOBRAS S.A.C.)	S/ 2'546,929.48

4 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

5 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.

6

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

GORGY TUPAYACHI HERRERA
Integrante 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

BELTRAN ERAZO QUISPE
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

AMED POMPEYO QUISPE CCUNO
Integrante 2

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES